

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de puntuaciones, y se resuelve el proceso selectivo para la provisión con carácter temporal, de dos plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, (Personal Técnico No Titulado), para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo.

De conformidad con los acuerdos de la Comisión de Selección y lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 6 de abril de 2016, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006; y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la relación de los participantes que han superado la prueba teórico-práctica, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso:

Acceso promoción interna temporal:

Viejo Díaz, M.^a Carmen: 38,52 Puntos.

Acceso libre:

Conde Marco, Cecilia Carmen: 22,20 puntos.

Segundo.— Adjudicar las plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria para la Unidad de Documentación Clínica y Archivo, a:

Dña. M.^a Carmen Viejo Díaz

Dña. Cecilia Carmen Conde Marco

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

**El Gerente de Sector de Zaragoza II,
JOSÉ MANUEL ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI**